

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

COLMENAREJO

D. Andrés Román Gamella, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 30 de septiembre y 1.º de octubre, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Román Elvira Gala, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

- D. Nemesio Panadero Gala, Concejal.
- D. Lucas Gala Elvira, ex Juez.
- D. Mariano Gamella Castellano y D. Jesús Martín Villena, contribuyentes.
- D. Manuel Moreno Gonzalo, industrial.

Suplentes

- D. Eusebio Moreno Gonzalo, Concejal.
- D. Doroteo Elvira, ex Juez.
- D. Cándido Elvira Martín y D. Celestino Gamella Castellano, contribuyentes.
- D. Maximino García Granizo, industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Colmenarejo, a 10 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Román Elvira.

El Secretario,
Andrés Román.

NAVALCARNERO

D. Marcelo Gómez López, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 30 de septiembre último y 1, 3 y 21 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Luis Salgado García, como Vocal de la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

- D. Demetrio Sedeño Rodríguez, Concejal.
- D. Manuel Campos Gil, jubilado.
- D. José García González Montes y D. Pablo Arteaga González, propietarios.
- D. Agustín Espinaco Pérez y don Félix Martínez Rubio, industriales.

Suplentes

- D. Félix Colomo Lucas, Concejal.
- D. Pedro Blanco de Toro y D. Simón Benito Navarro, propietarios.
- D. Manuel Navarro Prieto y D. Miguel Sañudo Cardeño, industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados pue-

dan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Navalcarnero, a 21 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Benito G. Milla.

El Secretario,
Marcelo Gómez.

CANILLAS

D. Eloy Carapeto Aguilar, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 18 de octubre último y 19 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de D. Gregorio Ayuso Fernández, como Vocal designado por la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

- D. Eusebio San Martín San Juan, Concejal.
- D. Santiago Sedeño Sánchez, ex Juez.
- D. José García González y D. Juan González González, territoriales.
- D. Narciso Asín Arbe y D. Justo Martínez Arbe, industriales.

Suplentes

- D. Francisco San Juan Herrero, Concejal.
- D. Vicente Balbastro Fayos y don Juan Lozano Sánchez, territoriales.
- D. Francisco Chausa Jacob y don Joaquín Haro Moreno, industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con

el V.º B.º del Sr. Presidente, en Canillas, a 19 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Miguel Monasterio.

El Secretario,
Eloy Carapeto.

SOMOSIERRA

D. Balbino Sanz y Sanz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 18 y 19 del corriente, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Victoriano Peña Gutiérrez, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

- D. Gonzalo Azcárraga Expósito, Concejal.
- D. Miguel Cerezo Merino, ex Juez.
- D. Domingo Rodríguez Arango, industrial.
- D. Silvestre Gutiérrez Gutiérrez y D. José Cerezo Merino, contribuyentes.

Suplentes

- D. Victorio Moreno Moreno, Concejal.
- D. Benigno Gil García, industrial.
- D. Graciano Sanz Moreno y D. Zacarías Martín Moreno, contribuyentes.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Somosierra, a 19 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Victoriano Peña.

El Secretario,
Balbino Sanz.

VILLANUEVA DE PERALES

D. Antonio Herrán Pardeus, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 26 de septiembre y 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Julián Ribagordo González, como Vocal designado por la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Antonio Herrán Pardeus, Concejal.

D. Gregorio Ribagordo Pardeus, ex Juez.

D. Ramó Pardeus González y don Mateo González Rodríguez, por territorial.

Suplentes

D. Justo Canales Rodríguez, Concejal.

D. Mariano Pardeus Herrán, ex Juez.

D. Mariano Delgado Uceda y don Juan Lozano Ribagordo, por territorial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Villanueva de Peralas, a 15 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Julián Ribagordo.

El Secretario,
Antonio Herrán.

VALDEMORO

D. Isidoro Galilea Honrado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Valdemoro.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º de octubre actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Mariano Navarro, los señores que a continuación se expresan:

Vocales

D. Eusebio Blanco Otero, Concejal.

D. Pantaleón López Piñeiro, retirado.

D. Cayetano Ontiveros Carreros y D. Mariano Julio Alonso Fernández de Linares, contribuyentes.

D. Toribio Granados Alcalde y don Gabino Pariente Orihuela, industriales.

Suplentes

D. Joaquín Alguacil Vallejo, Concejal.

D. Pedro Palacios Tello, retirado.

D. Felipe Vinuesa Hernández y don Casimiro Romero Elías, contribuyentes.

D. Valentín García Humanes y don José Humanes Zurdo, industriales.

Y para remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente en Valdemoro, a 31 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Mariano Navarro.

El Secretario,
Isidoro Galilea.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Vara de la Mazias (Juan), hijo de Francisco y de María Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintiocho años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, 8, portería, procesado por hurto sumario 711-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 26 de noviembre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Lod. Felipe de Sande.
(B.—2.043)

CHAMBERI

Lybaert (Adrián), natural de Gante (Bélgica), hijo de Julio y de Leontina, de treinta años, casado, vecino de París, calle de Lieja, núm. 34, que ha vivido últimamente en Madrid, en la de Mesonero Romanos, núm. 20, piso segundo, y es de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz larga, color del rostro bueno, y viste traje de americana color café, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en la causa que se le sigue por lesiones.

Madrid, 24 de noviembre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Lodo. Fulgencio Muzas,
(B.—2.042)

Jiménez García (Manuel), domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Voluntarios Catalanes, 2, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—2.045)

López Martínez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Espronceda, números 6 y 8, segundo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento, en causa por hurto, núm. 454-921, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—2.046)

García Serrano (Rafael), de doce años, soltero, hijo de Francisco y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, núm. 80, piso segundo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, y Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en causa por hurto, núm. 698 de 1921, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 24 de noviembre de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(B.—2.044)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel García Manzanero, natural de Sevilla, hijo de Venancio y Alejandra, de diez y seis años, soltero, dependiente, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 31, piso 3.º izquierda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia acordada en el sumario que se le sigue por estafa, bajo el número 653-921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color bueno, viste americana

blanca, chaleco y pantalón negros, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.610) (B.—2.011)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por lesiones, se cita al lesionado Juan Salamanca Ruiz, cochero, soltero, de treinta y nueve años, que dijo vivir Cava Baja, posada de San Pedro, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1921.

V.º B.º

Santiago de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro.

(B.—2.049)

HOSPICIO

Ferrio Cueles (José), hijo de Julián y de Dolores, natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión cerrajero, de quince años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena.

Madrid, 24 de noviembre de 1921.

José Oppelt.

El Secretario,
P. D.

Vicente Ruiz.

(Núm. 2.653) (B.—2.052)

LATINA

Villas Fernández (Antonia), natural de Madrid, de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta años, hija de Manuel y de María Josefa, domiciliada últimamente en la carretera de Extremadura, número 138, bajo, número 7, procesada por lesiones, sumario número 25-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 19 de noviembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés

(Núm. 2.611) (B.—2.013)

Iglesia López (Domingo de la), natural de Cuenca, de estado casado, profesión aserrador, de veintisiete años de edad, hijo de Julián y Petra,

domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 56, piso segundo, núm. 5, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 22 de noviembre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(Núm. 2.654) (B.—2.051)

UNIVERSIDAD

Rodríguez Padilla (Carmen), de diez y seis años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en la calle de Echegaray, núm. 7, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de la Universidad, Secretaría del señor Unzueta, sumario 445-921, para prestar declaración en causa por usurpación de funciones, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 21 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—2.047)

Pérez Rodríguez (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión portero, de cuarenta años, hijo de José y Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, núm. 16, portería, procesado por estafa, sumario núm. 529-921, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado y Secretaría del señor Unzueta, para ser reducido a prisión.

Madrid, 24 de noviembre de 1921.

Galo Ponte.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—2.048)

GETAFE

Moreno Jurado (Cristóbal), natural de Ubeda, de estado casado, profesión mazo de tren, de treinta y seis años de edad, hijo de Cristóbal y Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, Barrilero 14, casas antiguas de Párraga, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 21 de noviembre de 1921.

El Juez de instrucción,

M. González Correa.

El Secretario,

A. Murias.

(Núm. 2.612.) (B.—2.012.)

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada por ante mí, con fecha de hoy, se cita al denunciado Pascual García Aznar, que dijo vivir en Madrid, en la calle de Cervantes, número 20, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Sánchez Silva, 3, a declarar

en sumario por estafa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 23 de noviembre de 1921.

El Secretario,

Dionisio Parra.

(Núm. 2.652) (B.—2.050)

Juzgados Militares

BARCELONA

Narciso Urueña Izeaga, hijo de Justo y de Inocencia, natural de Madrid, distrito de la Universidad, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'521 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba pequeña, color moreno, frente estrecha, domiciliado últimamente en el distrito de la Universidad (Madrid), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarero, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, a 14 de noviembre de 1921.

El Juez instructor,

Julio Segura.

(Núm. 2.536) (B.—2.015)

MANRESA

García Caniz (Benigno), hijo de Francisco y Saturnina, natural de Pravia (Oviedo), Ayuntamiento de Salas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1'585 metros, domiciliado últimamente en Salas (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, núm. 11, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Manresa, ante el Juez instructor D. Gerardo Sanz Agero, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Reus, número 18, de guarnición en Manresa (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Manresa, 11 de noviembre de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Gerardo Sanz Agero.

(Núm. 2.613) (B.—2.009)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 1.º

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó, como resultado del expediente instruido al efecto, separar a D. Carlos Pardo Vicente del cargo de Médico 3.º de la Beneficencia municipal; y no siendo conocido el domicilio del interesado, se hace público el referido acuerdo municipal de conformidad con lo prevenido en la Base 11.ª de la Ley de 19 de octubre de 1889 y a fin de que sur-

ta los efectos propios de las notificaciones.

Madrid, 25 de noviembre de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

(Continuación)

Conceder licencia para construir una casa en el número 4 de la calle de Guillermo Rolland, previo abono por el propietario a los fondos municipales de la cantidad de 184'08 pesetas, importe de 2'36 metros cuadrados de terreno que se apropia de vía pública, y que han sido tasados por el Arquitecto de la sección, al precio de 78 pesetas metro.

Conceder licencia para construir una casa en el número 60 de la calle del Amparo, con vuelta a la del Sombrerete, y abonar a los propietarios de la finca con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en presupuesto, la cantidad de 264'68 pesetas, importe de 5'09 metros cuadrados, que se expropian para vía pública, y que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 52 pesetas cada uno.

Conceder licencia para construir una casa en los números 4 y 5 de la calle de Fortuna, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una finca en un solar sin número del paseo de los Jesuitas, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 2 provisional de la calle de Logroño, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior de la finca número 16 de la calle de Santa Juliana, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el núm. 22 provisional de la calle de San Miguel de Aluche, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el núm. 3 de la calle de los Castillejos, Extrarradio.

Denegar la licencia solicitada para construir un cobertizo en el interior del solar núm. 141 de la calle de Bravo Murillo, Extrarradio, por resultar de la visita girada por la Tenencia de Alcaldía del distrito, que el solar se halla en pésimas condiciones de sujeción y que el cobertizo que se pretende edificar tiene reducidísimas dimensiones para el desarrollo y funcionamiento de las diversas industrias a que se destina.

Conceder jubilación a los obreros del ramo de Parques y Jardines, Cayetano Chimeno Fidalgo, Pascual Marqueta Tapioles, Valentín Rivero Osorio, José Carranza García, Bernardo Martín Isabal y Joaquín González Rojas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento para el retiro de los obreros municipales, con la pensión de 1'40 pesetas diarias a cada uno, con cargo al capítulo IV, artículo 7.º del presupuesto vigente.

Autorizar al Jefe del servicio de Parques y Jardines para que dedique al obrero de dicho ramo, Benito Ortiz

Hernández, a las labores que resulten compatibles con su estado.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo del proyecto formulado por el Arquitecto D. José Luis de Oriol, de una reforma interior de esta Corte, referente al trazado de nuevas vías de comunicación, Norte Sur, que unirían una, la plaza de Santa Bárbara con la de Bilbao, y otra, la calle de Nicolás María Rivero, con la plaza de Antón Martín, completándose dicho proyecto con la prolongación de la calle de Fuenarral, tomada desde el Hospicio, hasta la plaza de Bilbao:

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la declaración de excepción de subasta en vista de haber sido declaradas desiertas las dos celebradas en 21 de junio y 27 de julio últimos, para contratar el suministro de paños con destino a la confección de uniformes del personal subalterno, con objeto de proceder a la adquisición directa de los referidos géneros con arreglo a las condiciones y precios tipos que constan en el expediente.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción y colocación de una lápida conmemorativa de la creación del Instituto Geográfico y Estadístico, en la casa núm. 8 de la calle de Jorge Juan, la fianza de 350 pesetas, que consignó en la Caja general de Depósitos en garantía de su contrato, por haber justificado el cumplimiento de éste, y oficiar en este sentido a la Dirección general del Tesoro.

Designar con el nombre de Concepción Arenal, la antigua calle del Horno de la Mata; que de igual modo se designe la desaparecida calle de Hilario Peñasco, con el nombre de Jiménez Quesada, cumpliéndose con esto los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de 16 de agosto de 1913 y 15 de julio último, respectivamente, y que el pequeño trozo de la también desaparecida calle de los Leones, se considere como comienzo de la de Valverde, procediéndose, por lo que a esta última se refiere, a la rectificación de su numeración.

Conceder licencia para instalar un kiosco, igual al modelo aprobado, con destino a la venta de flores en la Cuesta de Santo Domingo, que será colocado precisamente en la parte izquierda de la misma.

Designar al bombero de primera, Cándido Novo Correas, en cumplimiento de acuerdo de 17 de noviembre pasado, para ocupar la vacante de obrero de segunda que existe en la Brigada de Obreros Bomberos, con el haber anual que determina el presupuesto vigente.

Primero. Que se informe a la Superioridad que, no obstante reconocer la importancia de la reforma propuesta, no es posible aconsejar la aprobación total de la misma, mientras no sea modificada en forma, bastante a resolver el problema de la circulación en que está inspirada y desaparezcan los obstáculos de orden artístico y económico a que se hace referencia en el

dictamen de la Junta Consultiva, especialmente en cuanto se refiere al enlace de la plaza de Bilbao con la calle de Alcalá.

Segundo. Que constituyendo una solución viaria, la parte del proyecto destinada a unir la Carrera de San Jerónimo (en su encuentro con la calle de Nicolás María Rivero) con la plaza de Anton Martín y la reforma de esta misma plaza, debe ser informada favorablemente a la Superioridad, y

Tercero. Que de igual modo se proponga a la Superioridad, la supresión de los dos últimos párrafos de la cláusula tercera del pliego de condiciones, que dice así:

El Ayuntamiento colaborará a la solución, bien facilitando terrenos o facilitando operaciones hipotecarias, a fin de obtener recursos, o bien por otros medios que en el momento se consideren de común acuerdo, como más prácticos y hacederos.

Recalca acuerdo y concedida por el Ayuntamiento la autorización, procederá el concesionario a la demolición de fincas, comenzando por el primer trozo, Carrera de Anton Martín, y por el extremo correspondiente a la Carrera de San Jerónimo. Si en el plazo de dos meses no contestara el Ayuntamiento a la presentación de inventario de viviendas desalquiladas, se entenderá que el concesionario por ese mero hecho queda autorizado para proceder inmediatamente a las demoliciones de las fincas expropiadas.

Ascender a Practicante primero de la Beneficencia municipal, vacante por excedencia, al que ocupa el número 1 de la escala de segundos, con el haber anual de 2.500 pesetas, y amortizar las dos plazas de Practicantes segundos, resultantes de este ascenso y de la excedencia concedida a D. Ernesto Rico Priego.

Conceder once pensiones de auxilios post-escolares, a once alumnos del Colegio de San Ildefonso, de conformidad con la propuesta hecha por el Sr. Regidor Patrono del mismo, de las cuales, seis son para estudios de carreras especiales y cinco para artes u oficios dotadas con dos pesetas diarias y los gastos que ocasionen las matrículas, libros y el aprendizaje de los talleres que asistan, devengándose las primeras desde 1 de octubre próximo y las segundas desde 1 de julio pasado, las cuales disfrutará los alumnos favorecidos, con cargo al concepto 398 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a viviendas y *garage* en el número 13 de la calle de Torrijos.

Conceder licencia para construir un *garage* en un solar de su propiedad, sito en la calle de Abascal, lindante con la finca que con vuelta a la calle de Modesto Lafuente pesee D. Luis Faure García.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a viviendas y *garage* en el número 33 de la calle del General Porlier.

Acceder a la elevación en un 15 por 100 del precio de 2.250 pesetas anuales en que, según contrato de 2 de julio de 1910, está alquilada la casa número 33 de la calle de Luis Cabrera para una Escuela Nacional de párvulos con casa habitación para la Maestra, cuyo aumento tendrá derecho a percibir el propietario, desde el día 1 del actual. Sesión ordinaria del día 19.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consinar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Depositario de fondos municipales, D. Leonardo León y Guzmán, y transmitir el pésame a la familia del finado.

Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento, por haber sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia el Concejal Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, como asimismo por haber sido nombrado Subsecretario de Gobernación el también Concejal, Sr. D. Joaquín de Montes Jovellar.

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo que, como recompensa al acto meritorio realizado por el guardia de Policía urbana Luis de la Torre Sefn, con motivo de la explosión de una bomba junto a la verja del Hotel Ritz, se le libre un donativo de 100 pesetas, con cargo a la partida para premios a la Guardia de policía urbana, consignándose esta nota favorable en su hoja de servicios, haciéndolo constar en la orden del día del Cuerpo para la debida ejemplaridad y teniéndolo presente como mérito en su carrera para sucesivos ascensos.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado y que pase a la Junta municipal de Primera enseñanza, una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en la que, en vista de instancia elevada por la Comisión designada para determinar la forma de rendir un homenaje a la distinguida Profesora doña Carmen Rojo, en el acto de su jubilación como Directora de la Escuela Normal Central de Maestras, por los méritos contraídos durante los muchos años que con incansable celo por la enseñanza ha venido ejerciendo el Magisterio, se dispone que el Grupo escolar instalado en Vallehermoso, se denomine en lo sucesivo de Carmen Rojo, haciéndolo inscribir así en la forma que se estime conveniente a la entrada del edificio, debiendo levantar acto del hecho los concurrentes al acto, que se celebrará bajo la presidencia del Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid y con asistencia de la profesora favorecida y de los niños matriculados en la Escuela, quedando en ésta archivado dicho documento y enviándose una copia a la Delegación Regia de Primera enseñanza.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Presidente de la Comisión liquidadora de la Sociedad *La Peninsular*, contra acuerdo del Ayuntamiento que le denegó el derecho al percibo de los intereses devengados por las Cédulas del Ensanche, correspondientes al precio de terrenos ocupados a dicha Sociedad, con destino a las calles de Alcalá, Goya y General Porlier.

(Se continuará)

POZUELO DEL REY

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de Cédulas personales de este término municipal, para el próximo año económico de 1922 a 23, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que por los interesados pueda ser examinado y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo del Rey, 23 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Nicasio Aparicio.

(Núm. 2.644).

COLLADO VILLALBA

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para los efectos prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal.

Collado Villalba, a 21 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Angel Rodríguez.

(Núm. 2.643).

VALDEMORO

El proyecto de presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento para satisfacer varias atenciones insuficientes en el ordinario del año actual, está de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemoro, 23 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
José María Maeso.

(Núm. 2.642).

COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero del mozo Rafael Expósito Expósito, hijo de Rafael y de María, que nació en esta Villa el día 16 de septiembre de 1901, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, para el próximo reemplazo del Ejército, y si no lo hiciera o persona que lo verifique en su nombre, será declarado prófugo.

Colmenar de Oreja, 23 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.

(Núm. 2.648).

SOMOSIERRA

El padrón del importe de cédulas personales de este término municipal, formado para el año de 1922-23, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presente.

Somosierra, 22 de noviembre de 1921.

El Alcalde ejerciente,
Miguel Cruzado.

(Núm. 2.620)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1922-23, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 22 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
Higinio de la Plaza.

(Núm. 2.646)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón de cédulas personales para el año de 1922, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Olmeda de la Cebolla, a 23 de noviembre de 1921.

El Alcalde,
P. O.
Atilano del Valle.

(Núm. 2.645)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 62.803, de pesetas nominales 10.000, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 21 de octubre de 1914, a favor de doña Cristina Frago López Moreno, primera usufructuaria; doña Mariana Téllez González, segunda usufructuaria, y el Sr. Cura Párraso de la Iglesia de Valdaracete, tercer usufructuario, nudo propietario el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 14 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de noviembre de 1921.

El Vicesecretario,
Isidoro Azona.

(A.—839)